RESOLUCION Nº ……/2011

POR LA CUAL SE DECLARA DISIERTA EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA CON ID Nº 225.929 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA LA MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI.----------

Guajayvi, 22 de Noviembre de 2011.-

VISTO: La Licitación por Concurso de Oferta con ID Nº 225.929 para la Adquisición de Camioneta; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Guajayvi llamó a Licitación por Concurso de Oferta para la Adquisición de Camioneta ----------

Que, en fecha 22 de Noviembre del 2.011 se procedió a dar inicio a la apertura de recepción de ofertas presentadas para dicho llamado con la presencia de los funcionarios designados para este acto ----------

Que, en dicho acto los miembros designados para la recepción y apertura de ofertas de sobres, han constatado que se ha presentado un oferente, para su posterior estudio y dictamen, estudiada la oferta, el comité evaluador dispusieron recomendar que la misma sea declarada desierta por encontrarse en las disposiciones del articulo 30 inc. c) **que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley**, conforme lo establece la Ley 2.051 de contrataciones públicas ----------

Que, en atención a lo señalado y a las disposiciones legales corresponde declarar desierta el presente llamado de la licitación por Concurso de Oferta con **ID Nº 225.929** para la Adquisición de Camioneta.--------

Que, la Ley 3966/10, establece "Articulo. 51 Establece las atribuciones del Intendente Municipal en su Inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto), en el mismo art. Inc. g) "ejecutar el presupuesto municipal…" y mientras en el inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA GUAJAYVI, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente: ----------

RESUELVE:

Art. 1º DECLARAR, desierto el llamado a Licitación por Concurso de Oferta ID Nº 225.929 para la Adquisición de Camioneta. ----------

Art. 2º RETROTRAER, el presente llamado a la etapa de invitación, por consiguiente la Unidad Operativa de Contrataciones deberá realizar una nueva invitación a oferentes a participar de la Licitación por Concurso de Oferta ID Nº 225.929 para la Adquisición de Camioneta". ----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Daniel Aguayo
Secretario General

Ing. Agro. Ever Hugo Aguayo
Intendente Municipal